



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución Gerencial N°089-2023-GM-MPS

Chimbote, 28 de marzo del 2023

VISTO.-

El Informe N°0111-2023-GAyF-MPS de fecha de recepción 27 de marzo del 2023, emitido por la Gerente de Administración y Finanzas, y el Informe N° 01949-2023-SGLyP-GAyF-MPS de fecha de recepción 24 de marzo del 2023, emitido por el Sub Gerente de Logística y Patrimonio, mediante los cuales solicitan **RECONFORMACION DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°050-2022-MPS – DERIVADA DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 004-2022-MPS - SEGUNDA CONVOCATORIA, denominado ADQUISICION DE COMBUISTIBLE GAS LICUADO DE PETRÓLEO – GLP PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA**", y;

CONSIDERANDO.-

Página | 1

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 que tienen como finalidad representar al vecindario, promover la prestación de servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción.

Que, en materia de contrataciones de bienes, servicios y obras sujetas sus acciones a las disposiciones establecidas en la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225 y sus modificatorias, su Reglamento de la Ley y modificatorias y demás normas modificatorias y complementarias, en concordancia con lo previsto con el artículo 76° de la Constitución Política del Perú.

Que, se debe tener presente lo que establece el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual prescribe en su artículo 43° **Órgano a cargo del procedimiento de selección (inciso 43.2) "El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada para bienes, servicios en general y consultoría en general, la Comparación de Precios y la Contratación Directa. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones"**.

Que, mediante Informe N°0111-2023-GAyF-MPS de fecha de recepción 27 de marzo del 2023, emitido por la Gerente de Administración y Finanzas, y el Informe N° 01949-2023-SGLyP-GAyF-MPS de fecha de recepción 24 de marzo del 2023, emitido por el Sub Gerente de Logística y Patrimonio, remitió la propuesta para la **RECONFORMACION DEL ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°050-2022-MPS – DERIVADA DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 004-2022-MPS - SEGUNDA CONVOCATORIA, denominado ADQUISICION DE COMBUISTIBLE GAS LICUADO DE PETRÓLEO – GLP PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA**", debido al cese de los miembros del comité designados en la gestión anterior y los cuales no continúan en el cargo .

Qué, por las funciones asignadas al Organismo encargado de las Contrataciones, tales como encargarse de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación.

Qué, ante la delegación de facultades mediante Resolución de Alcaldía N°014-2023-A/MPS de fecha 02 de enero de 2023, de acuerdo al numeral 3, y en concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades que permite a este Despacho emitir resoluciones gerenciales.

SE RESUELVE.-





"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Resolución Gerencial N°089-2023-GM-MPS

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, a partir de la fecha, al Organo encargado de las Contrataciones, que tuvo a cargo el desarrollo del **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°050-2022-MPS – DERIVADA DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 004-2022-MPS - SEGUNDA CONVOCATORIA**, denominado **ADQUISICION DE COMBUISTIBLE GAS LICUADO DE PETRÓLEO – GLP PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA**", que fue designado mediante Resolución N° 0080-2022, de fecha 23 de febrero del 2022.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONFORMAR al Organo encargado de las Contrataciones, designado al **CPC ADRIAN BENITO MEJIA MORALES**, el cual estará encargado de conducir y ejecutar el procedimiento de selección de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°050-2022-MPS – DERIVADA DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 004-2022-MPS - SEGUNDA CONVOCATORIA**, denominado **ADQUISICION DE COMBUISTIBLE GAS LICUADO DE PETRÓLEO – GLP PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA**", ,

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución de la **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°050-2022-MPS – DERIVADA DE LA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 004-2022-MPS - SEGUNDA CONVOCATORIA**, denominado **ADQUISICION DE COMBUISTIBLE GAS LICUADO DE PETRÓLEO – GLP PARA LAS UNIDADES VEHICULARES DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA**", al Organo encargado de las Contrataciones.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas para que a través de la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio ejecute los actos administrativos del referido procedimiento de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web SEACE (www.seace.gob.pe), Portal de Transparencia Estándar y página web de la Municipalidad Provincial Del Santa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

C.c.
- GI
- GITIC
- GAyF
- SGLyP
- Interesado
- Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA

Dr. Elvis Joe Ferrones Rodriguez
GERENTE MUNICIPAL